



El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas extiende la **CONVOCATORIA** a las instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano, para participar en el proceso competitivo de la contratación de los Instrumentos Derivados para mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero, de los Créditos del Refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado de Zacatecas (el "Estado"), que fuera contratada con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un importe total de \$4,073'547,428.00 (Cuatro mil setenta y tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N) y con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, por un monto de \$2,800'000,000.00 (Dos mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N), proceso competitivo al que se refieren los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 31 y 32 de la Ley de Obligaciones, Empréstitos y Deuda Pública del Estado de Zacatecas y sus Municipios; los numerales 6, 8, 12, 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") y al punto resolutivo único del Acuerdo para sujetar la contratación de Coberturas de los Créditos del Refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado de Zacatecas publicado en el suplemento del Periódico Oficial del Estado Núm. 54 de fecha 8 de julio de 2017..

El proceso competitivo para la contratación de un instrumento derivado a través de un contrato de intercambio de flujos ("Swaps") respecto de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días tendrá por objeto mitigar las variaciones adversas en las tasas de interés de los créditos a cargo del Estado, bajo las siguientes bases:

- a. **Monto Asegurado:** Hasta por \$6,859'439,104.32 (seis mil ochocientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento cuatro pesos 32/100 M.N), que corresponde a la disposición de ambos créditos.
- b. **Monto Asegurado Mínimo a ofertar:** Desde \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.). Las ofertas recibidas por importe menor, serán desechadas.
- c. **Tipo del Instrumento Derivado.** El Estado de Zacatecas determina que la celebración del instrumento derivado, será mediante intercambio de flujos (swaps) de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a veintiocho días.



**ZACATECAS**  
TRABAJEMOS DIFERENTE  
2016-2021

- d. **Plazo del Instrumento Derivado.** 5 (Cinco) años equivalentes a 1800 (mil ochocientos) días.
- e. **Fecha hora y lugar de la recepción de ofertas.** Viernes 21 de julio de 2017, de las 12:00 horas a las 12:15 horas, en Blvd. Héroes de Chapultepec número 1902 Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, tercer piso, sala de juntas. Cualquier propuesta recibida fuera de esta fecha, hora y lugar, será desechada de plano.
- f. **Análisis de Ofertas y Fallo.** El análisis de ofertas comenzará a las 12:16 horas del día 21 de julio de 2017; de ser viables las ofertas, el fallo se emitirá inmediatamente después de ser valoradas las propuestas en un período máximo de 15 minutos.
- g. **Plazo de cierre y confirmación.** En atención a las características de la presente convocatoria, se notificará inmediatamente de emitido el fallo, verbalmente a la o las instituciones financieras ganadora o ganadoras del proceso competitivo y se procederá a la firma del o los contratos.
- h. **Irrevocabilidad.** Las ofertas deberán presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de irrevocables durante su vigencia y estar en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales. La oferta deberá estar vigente hasta la formalización del contrato.

La cotización de los Instrumentos Financieros Derivados, está sujeta a las expectativas del mercado respecto a diversos factores (tales como: liquidez monetaria, riesgo de mercado, cambios en la política monetaria, noticias en el ámbito geopolítico, etc.), por lo que puede variar de un momento a otro generando volatilidad en los niveles ofertados, lo que complica que los



**ZACATECAS**  
TRABAJEMOS DIFERENTE  
ESTADO DE ZACATECAS

intermediarios financieros puedan mantener sus cotizaciones por periodos largos de tiempo, a menos que incrementen sus márgenes para subsanar dicha volatilidad en detrimento de los Estados y Municipios. A fin de mitigar la exposición al riesgo generado por la volatilidad en los precios y como sana práctica de mercado, el periodo de recepción de “posturas en firme” será el día 21 de julio de 2017 en lugar en Blvd. Héroes de Chapultepec número 1902 Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, tercer piso, sala de juntas recibiendo las posturas en firme en un periodo de 15 minutos a partir de las 12 horas. Los resultados se darán a conocer dentro de los siguientes 15 minutos.

- i. **Periodicidad de pago de los intereses del Financiamiento asociado al Instrumento Derivado.** Mensual del 1 al último día de cada mes, de acuerdo con la convención ACT/360. La Fecha de Pago será el día último de cada mes, en caso que dicho día no sea un día hábil, el pago será el día hábil inmediato siguiente, lo que quedará precisado en la carta confirmación.
- j. **Recurso a otorgar como Fuente de Pago del Financiamiento y del Instrumento Derivado.** El Patrimonio del fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago de fecha 19 de octubre de 2011, celebrado entre el Estado como fideicomitente y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario, conforme lo autorizado en el Decreto que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas a celebrar uno o varios financiamientos por un monto de hasta \$7,341,701,084.00 (Siete mil trescientos cuarenta y un millones setecientos un mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N) publicado en el Periódico Oficial del Estado, que tiene afectado hasta el 49% del derecho a recibir de los ingresos que deriven del Fondo General de Participaciones Federales presentes y futuras que correspondan al Estado y el 25% de los Ingresos que deriven del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.



k. **Mecanismo de recepción de las Ofertas del Instrumento Derivado.** Las ofertas deberán contener los requisitos de los Lineamientos conforme a la presente Convocatoria. Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, ser en firme, irrevocables, presentadas por escrito y firmadas por el representante legal autorizado de la Institución Financiera concursante y deberán contener:

1. Monto Asegurado
2. Fecha de Inicio
3. Fecha de Terminación
4. Tabla de Amortización
5. Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia. <i>Dicha tasa deberá ser ofertada en 4 (cuatro) decimales.</i>

**Nota:** Fecha de inicio será el primero de agosto de 2017.

Las Instituciones Financieras deberán Anexar a su propuesta:

- a) Contrato Marco, Suplemento para operaciones financieras derivadas, y en su caso anexo SWAP.
- b) Oferta en firme que contenga la tasa fija, el monto ofertado y el plazo del derivado.
- c) Tabla de amortización considerada.

El Instrumento Derivado se adjudicará con base en las ofertas presentadas por las instituciones financieras en la fecha, hora y lugar designado. Por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.



**ZACATECAS**  
TRABAJEMOS DIFERENTE  
2016 2021

#### **I. Análisis de Ofertas y Fallo.**

Se realizará la comparación de las ofertas del Instrumento Derivado de la misma naturaleza, cuyas características principales sean las mismas a las señaladas en la presente Convocatoria.

El Estado de Zacatecas seleccionará la oferta que presente la menor tasa de interés fija que represente el costo financiero más bajo. En caso que el Monto Asegurado de la propuesta ganadora no cubra el Monto Asegurado Total, se adicionará, en orden de preferencia, la oferta inmediata siguiente y así sucesivamente hasta completar el Monto Asegurado Total.

En caso de empate en la Tasa de Interés Fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia, se declarará ganadora, la Institución Financiera, que haya ofertado el mayor monto y se continuará así sucesivamente con las demás ofertas.

La instrumentación deberá documentarse en cada una de las cartas confirmación y contratos por cada una de las propuestas ganadoras.

#### **m. Notificación del Fallo.**

La notificación del fallo, se hará de inmediato a la o las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano ganadoras, de manera presencial si su representante se encuentra presente, o por medios electrónicos.

- n. Del acta circunstanciada.** Se elaborará un acta circunstanciada ante fedatario público de conformidad con lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos. Dicha acta servirá de constancia de la celebración de dicho acto, en la que se harán constar el nombre, denominación o razón social de las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano participantes; las Ofertas Calificadas y sus características, conforme a lo solicitado en la Convocatoria; las Ofertas desechadas y su causa; así como cualquier información que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, considere necesario asentar.
- o. De la publicación de los resultados.** La Secretaría de Finanzas, realizará en su página web [www.finanzas.gob.mx](http://www.finanzas.gob.mx), la publicación de la o las Instituciones financieras ganadoras del Proceso Competitivo en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores al fallo.
- p.** El proceso competitivo se declarará desierto cuando: (I) no se obtengan el mínimo de ofertas calificadas conforme al numeral 9 de los Lineamientos y, (II) cuando el Estado, sin responsabilidad alguna a su cargo, considere que es necesario para salvaguardar sus intereses, sin necesidad de justificación alguna.

**Atentamente.**

“Trabajemos Diferente”  
Zacatecas, Zac. a 19 de julio del 2017.



M. en F. Jorge Miranda Castro.  
Secretario de Finanzas.



**SECRETARÍA DE FINANZAS**